LA YESCA Sí
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

OROMAPAS | H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
2024 — 2027
15 JUL. 2025
RECIBIDO
OROMAPAS

Oficio: MYN/CM/218/2025

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría No.04.CM.25.OROMAPAS.

La Yesca, Nayarit a 09 de julio del 2025.

C. Mariano Gamboa Bañuelos.
Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado y Saneamiento del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

Recibí informe definitivo y cedulas de seguimiento
15/07/2025 1:46 pm
Lino Valenzuela Franco

P R E S E N T E:

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número **04.25.CM.OROMAPAS** denominada **Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,** que esta Contraloría Municipal practicó al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Falta de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.**Artículo 46, fracciones I, inciso a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** **Artículo 32 fracción IV y XIII del Reglamento Interior del Órgano Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**	**Correctiva:** Solventada. **Preventiva:** Sin recomendación.
2	La lista de cuentas no está completamente alineado al Plan de Cuentas que marca el CONAC, resultando en un 90% de cumplimiento. Inexistencia de un manual de contabilidad interno, y cumplimiento bajo (calificación del 50%) en los registros contables del reactivo correspondiente al registro de inventarios de bienes muebles. **Artículos 37 fracción II, 41, 43, 45, 48, 51, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** **Artículo 32 fracción IV y X del Reglamento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**	**Correctiva:** Solventada. **Preventiva:** Solventada.

3	Publicación extemporánea del Presupuesto de Egresos para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, para el ejercicio fiscal 2025. **Artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**	**Correctiva:** Sin Recomendación. **Preventiva:** Solventada.
4	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en sentido Negativo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. **Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.** **Articulo 1 y 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.**	**Correctiva:** Solventada **Preventiva:** Solventada.
5	Ausencia de firmas en los recibos de nómina. **Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación.** **Artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.** **Artículo 101 párrafo cuarto de la Ley Federal del Trabajo**	**Correctiva:** Solventada. **Preventiva:** No Solventada.
6	Cumplimiento bajo en la publicación de la información referente a los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, según lo estipulado en el Reactivo D.1.11 del Apartado A, Sección D.1. **Artículos 37 fracción II, 41, 43, 45, 48, 51, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** **Artículo 32 fracción IV y X del Reglamento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**	**Correctiva:** Sin Recomendación. **Preventiva**: Solventada.

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Recomendación General:

El presente informe definitivo de auditoría, identificado con el número **04.CM.25.OROMAPAS**, tiene como objetivo principal presentar los hallazgos y conclusiones derivados de la revisión exhaustiva a la gestión del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS). Esta auditoría se llevó a cabo con el propósito de evaluar el cumplimiento de las normativas aplicables en materia contable, financiera, administrativa y de transparencia, así como la eficiencia y eficacia de sus procesos internos.

A lo largo de este documento, se detallan las observaciones identificadas en diversas áreas, tales como la publicación de información de ayudas y subsidios, el cumplimiento de obligaciones fiscales, la publicación extemporánea del Presupuesto de Egresos, la ausencia de firmas en recibos de nómina, la alineación del plan de cuentas con el CONAC, la inexistencia de un manual de contabilidad interno, el bajo cumplimiento en el registro de inventarios de bienes muebles y la falta de avance de gestión financiera.

Asimismo, se incluyen las recomendaciones correctivas y preventivas pertinentes, diseñadas para fortalecer el marco de control interno de OROMAPAS, asegurar el pleno

cumplimiento de sus obligaciones legales y normativas, y fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Se espera que la implementación de estas recomendaciones contribuya a subsanar las deficiencias detectadas y a mejorar la gestión integral del organismo en beneficio de la ciudadanía.

Por otra parte, **se recomienda** al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit:

Fortalecimiento de Procesos Internos y Documentación:

- Establecer y formalizar procedimientos claros y documentados para la recopilación, consolidación, registro y publicación oportuna de toda la información financiera, contable y administrativa, incluyendo ayudas y subsidios, avances de gestión, presupuestos y nóminas.
- Implementar un sistema robusto de control interno que asegure la correcta aplicación de la normativa, la integridad de los registros y la disponibilidad de la documentación de respaldo.
- Desarrollar y aprobar un manual de contabilidad interno que se alinee completamente con el Plan de Cuentas del CONAC y sirva como guía para el personal.

Cumplimiento Normativo y Fiscal:

- Asegurar el estricto cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y de transparencia en tiempo y forma, realizando revisiones periódicas de la situación fiscal y conciliaciones de información para evitar inconsistencias u omisiones.
- Garantizar la publicación oportuna de toda la información requerida por la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el CONAC y demás normativa aplicable, incluyendo el Presupuesto de Egresos.
- Capacitar de manera continua al personal encargado de las áreas contable, financiera y administrativa sobre las disposiciones legales y normativas vigentes.

Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Mejorar la calidad y completitud de la información publicada en las plataformas de transparencia, asegurando que refleje de manera fidedigna la gestión del organismo.
- Implementar mecanismos que validen la recepción de pagos y la entrega de bienes, como la firma de nóminas (física o electrónica) y la correcta gestión de inventarios con vales de resguardo y documentación de respaldo.
- Enfatizar la importancia de la transparencia en la gestión de recursos humanos y financieros para evitar observaciones en futuras auditorías y posibles responsabilidades administrativas.

Gestión de Inventarios y Patrimonio:

- Realizar una verificación exhaustiva y un registro completo de los bienes muebles del organismo, asegurando que se implementen vales de resguardo y se recabe toda la documentación de respaldo correspondiente.
- Justificar formalmente cualquier situación relacionada con la entrega-recepción de bienes y adjuntar la evidencia del formato de inventarios de bienes muebles en las plataformas correspondientes.

Comunicación y Coordinación Interna:

- Fortalecer la comunicación interna entre las diferentes áreas del OROMAPAS para asegurar que la información fluya de manera eficiente y se cumplan los plazos establecidos para la entrega de informes y documentación.
- El Director General debe girar instrucciones claras y por escrito al Administrador y demás personal responsable para el cumplimiento de todas las disposiciones y recomendaciones.

Estas recomendaciones, al ser implementadas, contribuirán significativamente a mejorar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento normativo del ente auditado, minimizando los riesgos de futuras observaciones y responsabilidades administrativas.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general**.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Contralora Municipal del
H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. L.A.E. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit. **Para su conocimiento.**

C.c.p. Minutario.

LA YESCA Sí
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cédula de seguimiento

Número de auditoria: 04.25.CM.OROMAPAS
Número de observación: 04.25.CM.OROMAPAS/01

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN

Descripción Concisa: Falta de avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, se constató lo siguiente en referencia al punto uno respecto al cumplimiento:

B. Oficio de entrega y Avance de gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025:

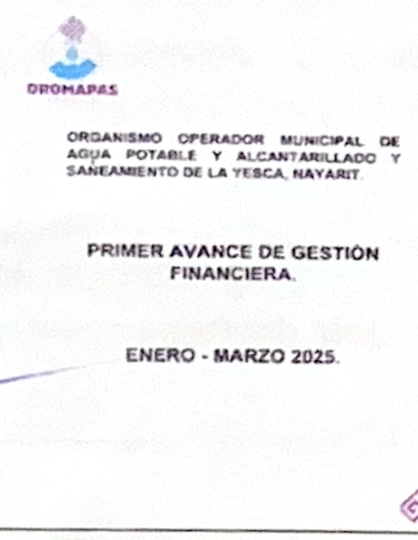
Se detectó la falta de remisión oficial y oportuna del informe de avance de Gestión Financiera del primer trimestre de 2025 por parte del ente auditado.

Recomendaciones originales:

ACCIONES REALIZADAS

Correctiva: El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, remitió el "Primer Avance de Gestión Financiera.pdf" correspondiente al periodo de enero a marzo de 2025, así como el "DICTAMEN 1ER AVANCE 2025.pdf" emitido por la Comisaria del OROMAPAS, ambos documentos en formato digital.

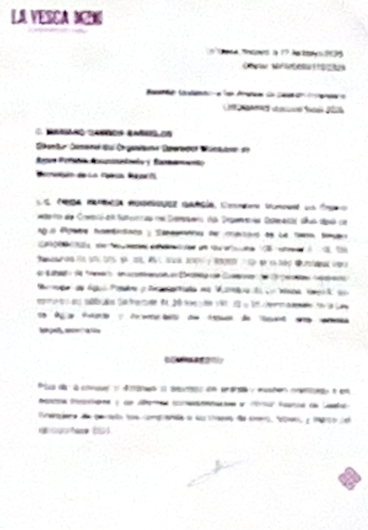
Se adjunta captura de pantalla del oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025 suscrito por Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca,** en donde da respuesta a la recomendación correctiva:


OROMAPAS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

PRIMER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.

ENERO - MARZO 2025.


LA YESCA SÍ CRE

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de junio del 2025, donde aporta la información para solventar las recomendaciones correctiva, este grupo de auditores determina lo siguiente:

Anexa el "Primer Avance de Gestión Financiera.pdf" y el "DICTAMEN 1ER AVANCE 2025.pdf" para subsanar la observación:
Se constató que el ente auditado ha presentado la documentación requerida, es decir, el Primer Avance de Gestión Financiera para el periodo enero-marzo de 2025 y el Dictamen correspondiente, atendiendo así la recomendación correctiva emitida.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	*Ejercicio a revisar: 2025*

Correctiva: El ente auditado deberá subsanar la observación entregando de manera inmediata el informe completo del avance de Gestión Financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025. **Preventiva:** Sin recomendación.	**Preventiva:** Sin recomendación.	*Por lo anteriormente expuesto se determina que la observación Correctiva en cita, se considera como* **Solventada**.

Por La Contraloría Municipal

L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Contralora Municipal

Ing. Michelle Alejandra González Delgado
Jefa del Departamento de Auditoría Gubernamental.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN

Descripción Concisa: La lista de cuentas no está completamente alineado al Plan de Cuentas que marca el CONAC, resultando en un 90% de cumplimiento. Inexistencia de un manual de contabilidad interno, y cumplimiento bajo (calificación del 50%) en los registros contables del reactivo correspondiente al registro de inventarios de bienes muebles.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, se constató lo siguiente:

1.Respecto del cumplimiento:
C. Evidencia documental del cumplimiento con SEVAC del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024 (Anexar reporte de encuesta final):

Se adjuntan en copia certificada los reportes de encuesta final del tercer trimestre y cuarto trimestre de 2024. Estos reportes presentan el resultado general y los resultados por apartados

ACCIONES REALIZADAS

Correctiva: El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, aporto la siguiente información:

1. Respecto al ***reactivo A.1.1 (Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitidos por el CONAC):*** se anexa el Listado de cuentas contables alineado a lo que emana el Consejo de Armonización Contable y el oficio número **MYN/OROMAPAS/050/2025**.pdf con fecha 25 junio 2025, signado por el Director del Oromapas y dirigido al Administrador del mismo ente, donde se le instruye al administrador para que, en los subsecuentes trimestres, se apegue al formato del CONAC en la respuesta de dicha encuesta SEVAC.

Se adjunta captura de pantalla de la instrucción preventiva **No. MYN/OROMAPAS/050/2025** suscrito por el C. Mariano Gamboa Bañuelos en su calidad de Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca:

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de junio del 2025, donde aporta la información para solventar las recomendaciones correctiva, este grupo de auditores determina lo siguiente:

1. Respecto al Reactivo A.1.1 (*Lista de cuentas alineada al plan de cuentas emitidos por el CONAC*): Se constata la entrega del Plan de Cuentas alineado al CONAC y el oficio de instrucción correspondiente, lo que significa que en el próximo trimestre este reactivo deberá contar con una calificación del 100%, mejorando así la transparencia y rendición de cuentas del ente auditado.

2.Respecto al Reactivo A.1.2 (Manual de Contabilidad): Se ha presentado una propuesta de Manual de Contabilidad. Si bien esto representa

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

(Registros contables, Registros presupuestarios, Registros administrativos y Transparencia) para ambos periodos, cubriendo el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.

Respecto al cumplimiento del SEVAC referente al cuarto trimestre se observó lo siguiente:

1.Apartado A. Registros Contables, Sección A.1. Instrumentos Contables, referente al Reactivo A.1.1. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitidos por el CONAC.

La lista de cuentas utilizada por Oromapas no está totalmente alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

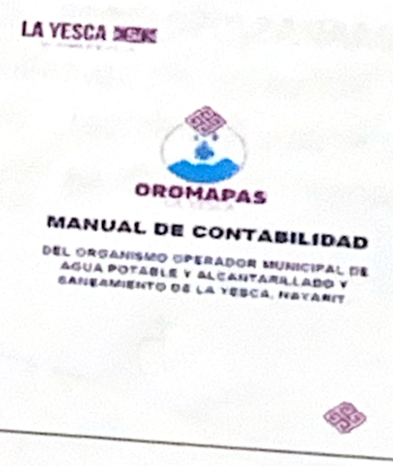
2.Reactivo: A.1.2. Cuenta con Manual de Contabilidad:

Se detectó que el cumplimiento en este rubro es relativamente bajo con una calificación del 20%, esto se debe a que el ente auditado no dispone de un manual de contabilidad propio (interno emitido por Oromapas).

3.Reactivo: A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e



2. Respecto al ***reactivo A.1.2 (Manual de Contabilidad)***: Se anexa en digital, en CD certificado, la propuesta de "MANUAL DE CONTABILIDAD OROMAPAS.pdf" para el OROMAPAS, misma que, en lo posterior, será presentado para aprobación en la Junta de Gobierno, se adjunta captura de pantalla de la portada del ***"Manual de Contabilidad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento":***



un avance sustancial y atiende la elaboración del manual, la implementación final y su aprobación por la Junta de Gobierno son pasos pendientes, que el Director de Oromapas tendrá que atender a la mayor brevedad posible.

3.Respecto al Reactivo A.2.24 (Inventario de bienes muebles): Se ha entregado el formato Excel de inventario y los resguardos correspondientes, incluyendo el inventario de bienes instrumentales.

Lo expuesto anteriormente, atiende de manera concreta y eficiente las recomendaciones correctivas en cita, por lo tanto, esta unidad auditora determina como **Solventada** la observación correctiva en cita.

En cuanto a la recomendación preventiva se constataron las acciones realizadas por el ente auditado, El oficio número MYN/OROMAPAS/050/2025 con fecha 25 junio 2025, instruyendo al administrador para la adhesión al formato CONAC en los subsecuentes trimestres del ejercicio fiscal, la propuesta del Manual de Contabilidad para su implementación y aprobación y los formatos de inventario y vales de

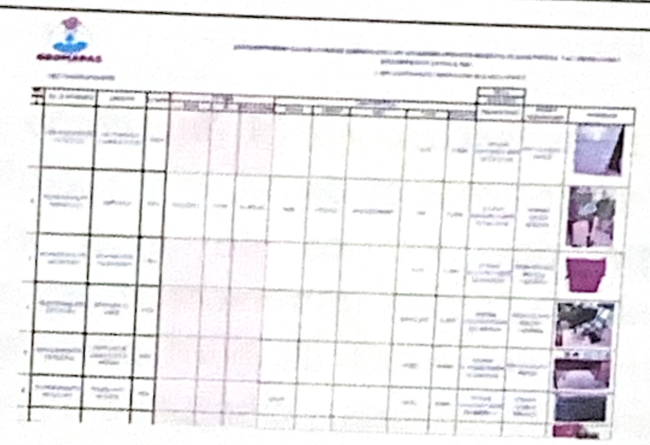
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro: Se detectó que el cumplimiento en este rubro es relativamente bajo con una calificación del 50%, es necesario justificar formalmente y derivado del proceso de entrega-recepción, si les entregaron los bienes de manera completa o incompleta y adjuntar evidencia del formato de inventarios de bienes muebles. **Recomendaciones originales:** **Correctiva**: El ente auditado deberá presentar al grupo de auditores la siguiente información y/o documentación: 1.Respecto al **reactivo denominado A.1.1** Revisar y ajustar la lista de cuentas para que se alinee y armonice de manera detallada ***al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)***". 2.Referente al **reactivo denominado A.1.2.** Elaborar un manual de contabilidad específico para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, y en el	2. Respecto al ***reactivo A.2.24 (Inventario de bienes muebles)*:** Se anexa en digital, en CD certificado, que contiene dos archivos de excel el primero denominado "Bienes instrumentales en la Uni" que contiene la descripción de todos los bienes muebles asignados al Oromapas, y el segundo archivo de excel contiene los vales de resguardo con los bienes muebles asignados al personal adscrito del Oromapas. Por otra parte, el inventario general y los vales de resguardo de cada servidor público, serán utilizados para dar respuesta a la encuesta trimestral del SEVAC. Se adjunta captura de pantalla del inventario de bienes muebles y vales de resguardo: 	resguardo de cada trabajador del Oromapas en excel, demuestran la adopción de medidas para formalizar y estandarizar los procesos, lo que contribuye a prevenir futuras recurrencias de las observaciones. Estas acciones buscan fortalecer el control interno y asegurar el cumplimiento normativo en lo subsecuente. Por lo anteriormente expuesto se determina que la observación Preventiva en cita, se considera como **Solventada**.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

próximo trimestre reportarlo en la plataforma del SEVAC. 3.Respecto al **reactivo denominado A.2.24.** Justificar formalmente y adjuntar evidencia del formato de inventario de bienes inmuebles que deberán subir a la Plataforma SEVAC en la próxima evaluación trimestral para subsanar situaciones de entrega-recepción. **Preventiva:** Se recomienda a la unidad auditada que, en lo subsecuente, realice las siguientes acciones: 1.Se recomienda al Director del ente auditado girar instrucciones por escrito al Administrador para que en lo subsecuente y respecto al reactivo denominado A.1.1. "La Lista de cuentas está alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)", se avoque a que dicho listado se encuentre alineado y de manera detallada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.	 **Preventiva:** El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, aporto la siguiente información: • El oficio número MYN/OROMAPAS/050/2025 con fecha 25 junio 2025, instruyendo al administrador para la adhesión al formato CONAC en los subsecuentes trimestres del ejercicio fiscal. • La propuesta del Manual de Contabilidad para su implementación y aprobación. • La entrega de los formatos de inventario y vales de resguardo de cada trabajador del Oromapas en excel.	

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

2.Implementar el Manual de Contabilidad a la mayor brevedad posible y que sea aprobado por la Junta de Gobierno del Oromapas. 3.Realizar una verificación exhaustiva de la recepción de los bienes muebles e implementar los vales de resguardo de los mismos y recabar la documentación de respaldo correspondiente.		

Por La Contraloría Municipal

L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Contralora Municipal

Ing. Michelle Alejandra González Delgado
Jefa del Departamento de Auditoría Gubernamental.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA YESCA Sí
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cédula de seguimiento

Número de auditoria: 04.25.CM.OROMAPAS
Número de observación: 04.25.CM.OROMAPAS/03

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Descripción Concisa: Publicación extemporánea del Presupuesto de Egresos para el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, para el ejercicio fiscal 2025. **Observación:** De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Oromapas, se constató lo siguiente: El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025, se publicó en el periódico oficial del Estado de Nayarit el día 28 de febrero del 2025. Derivado de lo anterior, se detecta que la publicación fue de manera extemporánea derivado de lo que marca La Ley Municipal para el Estado de Nayarit.	**Correctiva**: Sin recomendación. **Preventiva:** El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, proporcionó la instrucción preventiva a través del Oficio número **MYN/OROMAPAS/051/2025** de fecha 25 de junio de 2025), donde el C. Mariano Gamboa Bañuelos, Director General del OROMAPAS, instruye al L.A. Edgar Eduardo Mendoza Castañeda, Administrador del Organismo, para que el Presupuesto de Egresos del OROMAPAS sea publicado en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, tal como lo estipula el artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, una vez aprobado por la Junta de Gobierno. Se adjunta captura de pantalla del oficio No. **MYN/OROMAPAS/051/2025,** en donde da respuesta a la recomendación preventiva:	Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de junio del 2025, donde aporta la información para solventar la recomendación preventiva, este grupo de auditores determina lo siguiente: El ente auditado ha atendido la recomendación preventiva al emitir el Oficio **MYN/OROMAPAS/051/2025,** instruyendo formalmente al Administrador sobre la obligatoriedad de la publicación oportuna del Presupuesto de Egresos en futuros ejercicios fiscales, conforme al Artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Esta acción demuestra un compromiso con la mejora del proceso y la prevención de futuras recurrencias.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA YESCA Sí
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cédula de seguimiento

Número de auditoria: 04.25.CM.OROMAPAS
Número de observación: 04.25.CM.OROMAPAS/03

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Recomendaciones originales: **Correctiva**: sin recomendaciones. **Preventiva:** Se recomienda en lo subsecuente al Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, girar instrucciones por escrito al Administrador del mismo ente, para publicar en tiempo y forma los Presupuestos de Egresos de los ejercicios fiscales futuros, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los plazos de publicación.	 OROMAPAS	Por lo anteriormente, expuesto se determina que como **Solventada** la observación preventiva en cita.

Por La Contraloría Municipal

L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Contralora Municipal

Ing. Michelle Alejandra González Delgado
Jefa del Departamento de Auditoría Gubernamental.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cédula de seguimiento

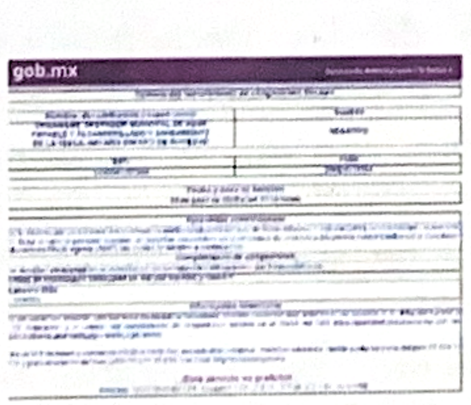
Número de auditoria: 04.25.CM.OROMAPAS
Número de observación: 04.25.CM.OROMAPAS/04

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Descripción Concisa: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en sentido Negativo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria **Observación:** De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), se constató lo siguiente: Del documento denominado "Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales", el cual señala fecha de revisión del 08 de mayo de 2025, se puede verificar en el apartado correspondiente de la respuesta de opinión el sentido NEGATIVO, además de tener relacionado la presentación pendiente del entero y retención mensual del impuesto sobre la renta por sueldos y salarios correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022 y la declaración de proveedores de iva (impuesto al valor agregado) de los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, ello en virtud,	**Correctiva**: El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, aporto la siguiente información: • **Acuses de Aceptación** de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, los cuales contiene fecha de presentación del 17 de junio de 2025. • **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la cual señala fecha de revisión del 24 de junio de 2025 a las 13:39 horas, en la cual se puede verificar en el apartado correspondiente de la respuesta de opinión en sentido Negativo. En alcance al oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025**, el Oromapas aporto una segunda respuesta a través del oficio no. **MYN/OROMAPAS/061/2025,** con fecha del 08 de junio de 2025, recibido por la Contraloría Municipal el día 08 de julio de 2025. En el cual realizo la entrega del documento denominado "acuse de declaración presentada del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de julio del 2025, donde aporta la información para solventar la recomendación correctiva y preventiva, este grupo de auditores determina lo siguiente: Respecto a las Declaraciones de Proveedores de IVA (DIOT) de junio a diciembre de 2024: Se constató que el ente auditado ha presentado los acuses de aceptación correspondientes a estas declaraciones, las cuales fueron presentadas el 17 de junio de 2025. Sin embargo, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" más reciente (24 de junio de 2025) aún refleja un sentido Negativo, donde aparece como pendiente la declaración mensual de la retención del

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

de que el Servicio de Administración Tributaria, detectó inconsistencias u omisiones en sus controles electrónicos. Derivado de lo anterior, se puede observar que la situación fiscal del ente auditado no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es decir, en la presentación en tiempo y forma de las declaraciones del entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios y la declaración de proveedores de IVA, y de los cuales, tendrá consecuencias fiscales en esta administración. **Recomendaciones originales:** **Correctiva**: El ente auditado deberá presentar las declaraciones pendientes a la mayor brevedad posible, y una vez que se encuentren presentadas enviará en alcance al grupo de auditores la evidencia correspondiente, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada.	correspondiente al mes de diciembre de 2022", con fecha de presentación del 04 de julio de 2025 a las 12:29 horas, y el comprobante de pago por la cantidad de $48,652.00 (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a dicha declaración. Se adjunta captura de pantalla de los documentos mencionados anteriormente:    	impuesto sobre la renta del mes de diciembre de 2022. Respecto al Entero de Retenciones Mensuales de ISR por Sueldos y Salarios, correspondiente al periodo de diciembre de 2022, con la entrega del acuse de declaración y comprobante de pago con fecha 04 de julio de 2025, se considera como atendido, sin embargo, el ente auditado ***deberá proporcionar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada***, en donde se visualice el **sentido Positivo**. Lo expuesto anteriormente, atiende de manera concreta y eficiente las recomendaciones correctivas en cita, por lo tanto, esta unidad auditora determina como **Solventada** la observación correctiva en cita. Respecto a la Recomendación Preventiva se ha iniciado la acción de girar instrucciones internas a través del oficio No. **MYN/OROMAPAS/052/2025** para implementar controles en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Preventiva: Se solicita al Director de OROMOPAS, gire instrucciones por escrito al administrador, para que implemente controles internos para evitar ser extemporáneos u omisos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por otra parte, se recomienda al ente auditado implementar un sistema robusto de control y seguimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo revisiones periódicas (mensuales/trimestrales) de la situación fiscal, conciliaciones de información, y capacitación continua al personal encargado de la contabilidad y finanzas para asegurar el cumplimiento oportuno y correcto de todas las disposiciones tributarias.	**Preventiva:** El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, proporciono la instrucción preventiva a través del oficio No. **MYN/OROMAPAS/052/2025**, con fecha del 25 de junio de 2025, en el cual el C. Mariano Gamboa Bañuelos, Director General de OROMAPAS instruye al L.A. Edgar Eduardo Mendoza Castañeda Administrador para que, a su vez, instruya al responsable de los procedimientos de obligaciones fiscales a implementar las estrategias necesarias para subsanar las inconsistencias y cumplir en tiempo y forma. Se adjunta captura de pantalla del oficio No. **MYN/OROMAPAS/052/2025,** en donde da respuesta a la recomendación preventiva: 	La emisión de la instrucción preventiva, nos demuestra una acción inicial para abordar la recomendación preventiva, instruyendo la implementación de controles internos para evitar futuras omisiones fiscales, por lo expuesto anteriormente esta unidad auditora, determina como **Solventada** la observación preventiva en cita.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cédula de seguimiento

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Por La Contraloría Municipal	
L.C. Frida Patricia Rodríguez García Contralora Municipal	Ing. Michelle Alejandra González Delgado Jefa del Departamento de Auditoría Gubernamental.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cédula de seguimiento

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN

Descripción Concisa: Ausencia de firmas en los recibos de nómina.

Observación: De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS), se constató lo siguiente:

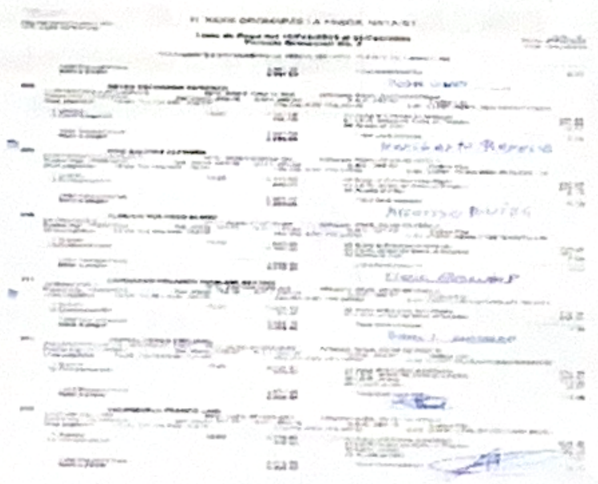
De los documentos denominado “CFDI Nominas”, del periodo cuatrimestral enero – abril de 2025, se observa que no están debidamente firmada por los trabajadores de ese Organismo Descentralizado

ACCIONES REALIZADAS

Correctiva: El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, remitió el documento denominado "NOMINAS FIRMADAS.pdf", que contiene las "Listas de Raya" (nóminas) para el periodo de enero a abril del ejercicio fiscal 2025 (Períodos Quincenales No. 1 al 8).

Se adjunta captura de pantalla de la Quincena 4 :

Periodo (Quincenas)	Fechas	Empleados
Quincena (Febrero) 4	16 Feb-28 Feb	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Pianco



CONCLUSIÓN

Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de junio del 2025, donde aporta la información para solventar la recomendación correctiva, este grupo de auditores determina lo siguiente:

El ente auditado presento las nóminas firmadas, que incluye las listas de raya del periodo observado (enero-abril de 2025) y un ejemplo de recibo de nómina con firma del empleado, indica que OROMAPAS ha tomado acciones para subsanar la observación, por lo tanto, se considera como **Solventada** la observación correctiva en cita, asumiendo que el documento proporcionado representa la totalidad de las nóminas del periodo con las firmas.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Tabla de Periodo Quincenal

Periodo (Quincenas)	Fechas	Empleados
Quincena (Febrero) 4	16 Feb-28 Feb	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco
Quincena (Marzo) 5	01 Mar-15 Mar	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco
Quincena (Marzo) 6	16 Mar-31 Mar	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.
Quincena (Abril) 7	01 Abril-15 Abril	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.
Quincena (Abril) 8	16 Abril-30 Abril	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.

Derivado de lo anterior, se constató la ausencia de firmas del personal en las nóminas, lo cual es un requisito esencial para validar la recepción de los pagos y asegurar la transparencia en el manejo de los recursos destinados al pago del recurso humano (personal).

Recomendaciones originales:

Correctiva: El ente auditado, deberá presentar las nóminas observadas debidamente firmadas por los trabajadores identificados, en formato pdf.

Se adjunta captura de pantalla de la Quincena 5:

Quincena (Marzo) 5	01 Mar-15 Mar	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco



Se adjunta captura de pantalla de la Quincena 6:

Quincena (Marzo) 6	16 Mar-31 Mar	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.

En cuanto a la recomendación preventiva, el documento no aporta evidencia sobre la implementación de un procedimiento formal para asegurar la firma de nóminas futuras ni el envío digital de recibos.
Por lo tanto, esta recomendación se considera como **No Solventada**, haciendo hincapié que a la mayor brevedad posible el ente auditado deberá remitir a este ente auditor lo que inicialmente se le manifestó en la cédula de observación.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Preventiva: Que el Director del OROMAPAS gire instrucciones por escrito al Administrador para que, en lo subsecuente, se asegure que todas las nóminas futuras sean debidamente firmadas por el personal que integra el ente auditado e implemente el envió por medios digitales (correo electrónico) a los trabajadores sus recibos de nómina debidamente timbrada.

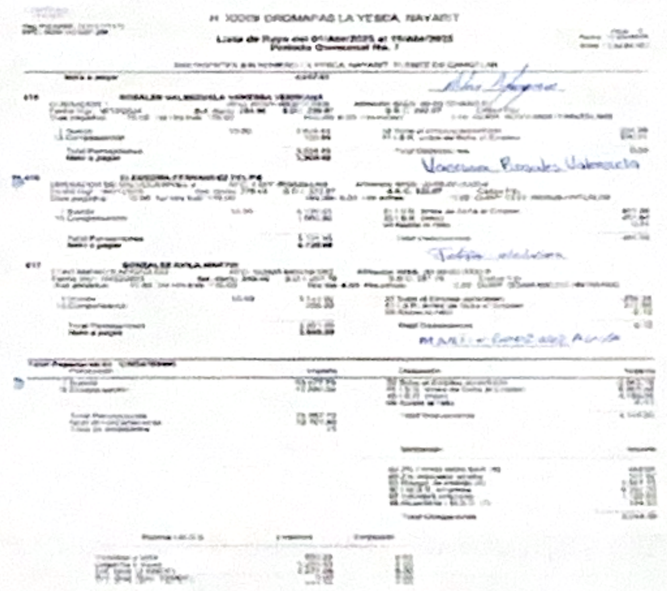


Se adjunta captura de pantalla de la Quincena 7:

Quincena (Abril) 7	01 Abril-15 Abril	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

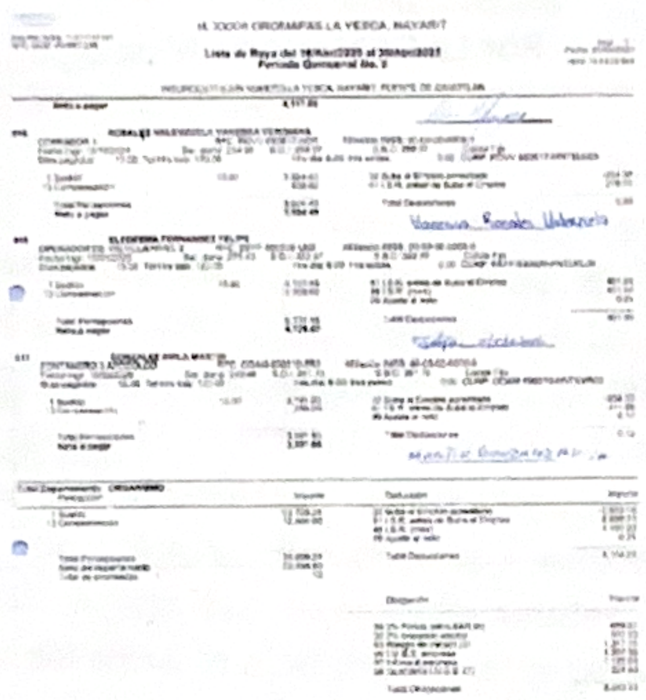
Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025



Se adjunta captura de pantalla de la Quincena 8:

Quincena (Abril) 8	16 Abril-30 Abril	Fontanero 4 Yesca: Alfonso Ruiz Salinas. Cobrador 2 Yesca: Isralemi Beatriz Zambrano Planco. Fontanero 3: Martin González Ávila.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025



Preventiva: El ente auditado no realizó ningún pronunciamiento al respecto, el documento presentado se enfoca en la evidencia de las nóminas firmadas y no contiene información explícita sobre la instrucción preventiva e implementación de nuevos procedimientos para asegurar firmas futuras o el envío digital de recibos de nómina.

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

Por La Contraloría Municipal	
L.C. Frida Patricia Rodríguez García Contralora Municipal	Ing. Michelle Alejandra González Delgado Jefa del Departamento de Auditoría Gubernamental.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LA YESCA Sí
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cédula de seguimiento

Número de auditoria: 04.25.CM.OROMAPAS
Número de observación: 04.25.CM.OROMAPAS/06

Ente correspondiente: H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit	Unidad auditada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
Nombre de la Auditoria: Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones y Financiera del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Ejercicio a revisar: 2025

OBSERVACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Descripción Concisa: Cumplimiento bajo en la publicación de la información referente a los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, según lo estipulado en el Reactivo D.1.11 del Apartado A, Sección D.1. **Observación:** De la revisión a la documentación presentada por el ente auditado Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, se constató lo siguiente: 1.Respecto del cumplimiento: **Respecto al cumplimiento del SEVAC referente al tercer trimestre se observó lo siguiente:** **1. Apartado A. Sección D.1. Publicar Titulo V Instrumentos Contables, referente al Reactivo D.1.11 Publica la información de los montos efectivos pagados durante el periodo por conceptos.** Se detectó que el cumplimiento en este rubro es relativamente bajo con una calificación del 20%,	**Correctiva**: Sin recomendación. **Preventiva:** El ente auditado presento el oficio **No. MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha 30 de junio del 2025, a través del cual, remite el siguiente link https://municipiodelayesca.gob.mx/2025/oromapas/Sevac-oromapas/D.1.11-INFORME-AYUDAS-Y-SUBSIDIOS.pdf en donde se puede observar que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento, aclara que no otorgan ayudas y subsidios a los usuarios del servicio ni a ninguna otra persona. Esta es la acción principal y la aclaración fundamental en respuesta a la observación de la auditoría. **Descuentos en Pagos Anticipados:** A pesar de no otorgar subsidios, OROMAPAS menciona que sí cuentan con descuentos para los pagos anticipados de las tarifas del servicio de agua potable y alcantarillado. Estos descuentos varían: * 20% en el mes de enero. * 10% en el mes de febrero y 5% en el mes de marzo. * Además, aplican un descuento del 50% a usuarios con discapacidad y adultos mayores, pero este último solo	Una vez analizada la respuesta y documentación e información presentada por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, en calidad de Unidad Auditada, y en relación a la verificación realizada por el grupo de auditores, al oficio No. **MYN/OROMAPAS/055/2025** con fecha del 30 de junio del 2025, donde aporta la información para solventar la recomendación preventiva, este grupo de auditores determina lo siguiente: La auditoría señaló un bajo cumplimiento (20%) en la publicación de información sobre ayudas y subsidios por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (OROMAPAS) para el tercer trimestre de 2024. Se le requería publicar dicha información o, en su defecto, indicar si no otorgaba este tipo de apoyos. El ente auditado respondió de manera directa y contundente, aclarando que no otorgan ayudas y subsidios a los usuarios ni a terceros. En su lugar,

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113. Fracción VI, VII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.